

PROYECTO
EDUCATIVO
DE
CENTRO



CEIP "Pradera de la Aguílera"
Villamuriel de Cerrato



Índice

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Justificación
- 1.2. Definición de Proyecto Educativo
- 1.3. Características del Proyecto Educativo

2. PRECEPTOS LEGALES

3. CONTEXTO EDUCATIVO

3.1. Características del entorno

- 3.1.1. Descripción física
 - 3.1.1.1. Localización y recorrido de los alumnos
 - 3.1.1.2. Tipos de viviendas
 - 3.1.1.3. Fuentes económicas
- 3.1.2. Características de la población
 - 3.1.2.1. Origen de la población
 - 3.1.2.2. Distancia a los centros de trabajo
 - 3.1.2.3. Nivel asociativo
 - 3.1.2.4. Servicios sociales
- 3.1.3. Infraestructura de servicios públicos
- 3.1.4. Tradiciones y fiestas populares

3.2. Características del Centro

- 3.2.1. Un poco de historia
- 3.2.2. Descripción del centro
- 3.2.3. Composición Legal
- 3.2.4. EOEP
- 3.2.5. Horario
- 3.2.6. Servicios de comedor y transporte
- 3.2.7. Programas que se imparten.
 - 3.2.7.1. Programa de Educación Compensatoria
 - 3.2.7.2. Programa madrugadores
 - 3.2.7.3. Programa de acompañamiento y refuerzo escolar. (PROA)
 - 3.2.7.4. Programa Red XXI
- 3.2.8. Actividades extraescolares y complementarias. Talleres

3.3. Relaciones con el entorno

- 3.3.1. Relaciones de carácter administrativo
- 3.3.2. Relaciones de carácter institucional
 - 3.3.2.1. Con el Ayuntamiento
 - 3.3.2.2. Con la Biblioteca Municipal
 - 3.3.2.3. Con el Centro de Salud
 - 3.3.2.4. Con otros centros de enseñanza
 - 3.3.2.5. Con otras Instituciones

4. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

- 4.1. Principios educativos del centro**
- 4.2. Concepción de la educación**
- 4.3. Orientaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje**
 - 4.3.1. Principios generales de nuestra metodología
 - 4.3.2. Principios básicos del aprendizaje
- 4.4. Directrices generales para la evaluación de la práctica docente**
- 4.5. Criterios de promoción**
 - 4.5.1. En educación Infantil
 - 4.5.2. En educación primaria
- 4.6. Medidas organizativas para el alumnado de religión Católica y para el alumnado que no cursa dichas enseñanzas**
- 4.7. Medidas de coordinación entre las distintas etapas educativas**
 - 4.7.1. Educación Infantil y 1^{er} ciclo de Primaria
 - 4.7.2. Educación Infantil y Escuela de E. Infantil
 - 4.7.3. Educación Primaria y Secundaria Obligatoria
- 4.8. Gestión del centro**

5. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

- 5.1. Ámbito pedagógico y curricular**
 - 5.1.1. En relación con el profesorado
 - 5.1.2. En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje
 - 5.1.3. Ámbito de la administración y servicios complementarios
 - 5.1.4. Ámbito de relaciones humanas y de convivencia
 - 5.1.5. Ámbito de gestión institucional: interna y externa
- 5.2. Objetivos generales de las etapas que se imparten**
 - 5.2.1. Educación Infantil
 - 5.2.2. Educación Primaria

6. ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y MODIFICACIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO

7. ANEXOS

Desarrollos Curriculares de Educación Infantil y Primaria. Programaciones Didácticas.

RRI: Reglamento de Régimen Interior

Plan de acción tutorial

Plan de Atención a la Diversidad

Plan de Acogida al alumnado extranjero

Plan TIC de centro

1.- Introducción

1.1. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) enumera y define el conjunto de rasgos que dan identidad a un centro educativo. Compromete y vincula a todos los miembros de la comunidad educativa hacia una finalidad común, proporcionando metas y criterios que garantizan una actuación coherente y eficaz. Ayuda a configurar y explicar la personalidad propia del centro.

Es base de referencia para la toma de decisiones de manera coordinada, tanto en las acciones formativas como en la gestión del Centro.

1.2. DEFINICIÓN DE PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo es el conjunto de decisiones tomadas por la Comunidad Educativa en un proceso progresivo y continuo que, concretadas en un documento, parten del contexto socioeducativo del centro, indican cuáles son los aspectos válidos, las finalidades y los objetivos que se pretenden conseguir, a la vez que determinan los elementos básicos y la organización de los recursos humanos. El Proyecto Educativo da coherencia y personalidad propia a los centros fijando, en definitiva, la orientación que se quiere dar a la educación del alumnado para lograr el pleno desarrollo de su personalidad.

El Proyecto Educativo constituye un documento de carácter programático que expresa los deseos de la Comunidad Escolar respecto a los principios educativos, organizativos y normativos que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión participativa del centro. Teniendo en cuenta las cotas de autonomía y autogobierno que la legislación actual confiere a las comunidades escolares, éstas se verán reforzadas con este modelo de gestión. Todo modelo de autonomía escolar sugiere un estilo propio y característico de cada centro y unas señas de identidad que hacen más coherente y racional el trabajo de todos para la consecución de los fines y objetivos que la sociedad y el propio centro se marcan.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO

Para que el Proyecto Educativo de Centro (en lo sucesivo PEC) sea efectivo se han de considerar como fundamentales los siguientes puntos:

- Permitirá tener un marco organizativo coherente con la L.O.E., al cual todos los miembros de la Comunidad Escolar deben ajustarse.
- Implicación de todo el profesorado en la elaboración del mismo, dentro de un buen clima participativo.
- Tener claro que es necesario un documento como éste, puesto que para que un centro funcione adecuadamente hay que sistematizar una serie de actuaciones, a fin de que cada curso no se vuelvan a repetir las mismas consideraciones.
- El profesorado deberá, una vez aprobado en Consejo Escolar, atenerse a cuanto hay escrito en el mismo, no pudiendo individualizar su contenido desconectándose del resto de compañeros.

2.- Preceptos legales

- LEY ORGÁNICA 8/1985 de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4-7-85) con las modificaciones incluidas en la disposición final primera de la Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006.
- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN 2/2006 de 3 de mayo. (BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006).
- LEY ORGÁNICA 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administrativas Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE 27-11-92).
- Real Decreto 82/1996 de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20-2-96).
- ORDEN de 29 de Junio de 1994 por la que se aprueban instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Orden Ministerial de 29 de Febrero de 1996, por la que se modifica la Orden Ministerial de 29 de Junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 6-7-94).
- REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. (BOE nº 293 de 8/12/2006)
- REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil. (BOE nº 4 de 4/1/2007)
- DECRETO 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. (B.O.C.y L. nº 89 , 9 de mayo de 2007)
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (B.O.C. y L. - nº 99, 23 de mayo 2007)
- ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. (BOE nº 149 de 22/6/2007)
- ORDEN EDU/1120/2007, de 20 de junio... jornada laboral del profesorado de centros públicos. (B.O.C. y L. - nº 123, 26 de junio 2007)
- ORDEN ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria. (BOE nº 158 de 3/7/2007)
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. (BOCyL 3 de diciembre)
- ORDEN EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en la educación primaria en Castilla y León (B.O.C.y L 7 de diciembre de 2007)
- DECRETO 122/2007 de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo de segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. (B.O.C.yL. nº 1 de 2 de enero)
- ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, que regula la implantación, desarrollo y evaluación del 2º ciclo de Educación INFANTIL en Castilla y León (BOCyL 12 de mayo de 2008)

- ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria (...) (BOCyL 29 de mayo de 2009)
- ORDEN/EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad. (BOCyL 27 de abril de 2009)
- RESOLUCIÓN 15-6-09 e INSTRUCCIÓN de 11 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos. (BOCyL 26 de agosto de 2009)
- RESOLUCIÓN 17-8-09 evaluación de adaptaciones curriculares de ACNEEs. (BOCyL 28-7-09)
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León. (B.O.C.yL. N.º 85 de 22-4-2009)
- ORDEN EDU/1603/2009 de 20 de julio, documentos de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización (BOCyL 28-7-09)
- Orden Ministerial de 14 de Febrero de 1996, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE 23-2-96).
- Orden Ministerial de 28 de Febrero de 1996, por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y los Órganos Unipersonales de gobierno de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León y en la Orden EDU/693/2008 por la que se desarrolla dicho Decreto.
- Orden de 15 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la renovación parcial y para cubrir vacantes en los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial así como los períodos de elección y renovación de los Consejos Escolares de todos los Centros Docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León («B.O.C. y L». 19-10-2001).
- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al **alumnado con integración tardía** en el sistema educativo y el alumnado en situación de **desventaja socioeducativa**, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. (BOCyL 27-5-10)
- ORDEN EDU/1152/2010 de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa **al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** escolarizado en el segundo ciclo de E. Infantil, E. Primaria ... en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/152/2011 de 22 de febrero, regula elaboración y ejecución planes fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora. (BOCyL 3-3-2011)

3.- Contexto educativo

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

3.1.1. DESCRIPCIÓN FÍSICA

3.1.1.1. Localización y recorrido de los alumnos:

Villamuriel de Cerrato es un municipio de la provincia de Palencia que dista de la capital 7 kms. Se compone, a efectos residenciales, de cuatro barrios o núcleos de población: Ciudad Jardín "Virgen del Milagro", Gómez Manrique, Casco Viejo y Los Olmillos. El Colegio Público "Pradera de la Aguilera" se ubica en el Casco Viejo.

Tres de estos núcleos de población constituyen prácticamente una unidad. Las distancias máximas aproximadas al centro escolar son de 500 m. (Ciudad Jardín con el 33'7 % de los habitantes) y 750 m. (Gómez Manrique, 23'6 % de la población), siendo inmediato el acceso desde el Casco Viejo (24% de la población).

Los Olmillos (18'7 % del total de habitantes) es el núcleo más distante, a una distancia aproximada de 2.200 m. En este caso, los alumnos disponen de transporte escolar que les traslada hasta el Colegio.

En el caso de los alumnos de Ciudad Jardín, el recorrido que realizan hasta el Colegio transcurre en una buena parte del trayecto por itinerarios exclusivamente peatonales. Disponiendo además, en las horas de entrada y salida de clase, de asistencia de la Policía Municipal en los cruces con las calles por las que transcurre el tráfico rodado.

3.1.1.2. Tipos de viviendas:

El tipo de vivienda colectiva (pisos) se encuentra principalmente en las urbanizaciones Ciudad Jardín y Los Olmillos, en el resto, aunque también hay algunos bloques de pisos, se trata de viviendas unifamiliares en su mayoría.

No obstante, la tendencia creciente es la promoción y construcción de vivienda unifamiliar, bien sea adosada o aislada.

3.1.1.3. Fuentes económicas:

El sector económico en Villamuriel tiene un fuerte componente industrial, centrado en la industria de automoción (FASA-Renault), que emplea, en buena medida, a personas del municipio. Parte de la población trabaja en los municipios próximos, fundamentalmente en la ciudad de Palencia.

Como en todas las economías locales, el sector servicios, va aumentando su peso porcentual, si bien en Villamuriel este fenómeno se ve atenuado por la gran proximidad a la vecina ciudad de Palencia (capital de la provincia), cuyos servicios, en muchos casos, cubren necesidades bastante más allá de las de su propio ámbito municipal.

Asimismo existe un sector agrícola y ganadero que emplea a un porcentaje cada vez menor de la población del municipio.

3.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

3.1.2.1. Origen de la población:

La población sobrepasa ligeramente los 6.300 habitantes. De los cuatro barrios de que consta el municipio, en el Casco Viejo habita básicamente la población originaria del municipio. En los últimos años, también en el Casco Viejo, se experimenta un aumento en la construcción de vivienda y por tanto se percibe una tendencia al aumento de población con origen fuera del municipio.

El resto de la población puede considerarse no originaria de Villamuriel, procediendo principalmente del resto de la provincia y, en menor medida, del resto de la Comunidad Autónoma. Se constata un aumento de población inmigrante. Actualmente hay familias de 30 nacionalidades diferentes.

3.1.2.2. Distancia a los centros de trabajo:

Villamuriel ha ido perdiendo poco a poco el carácter de ciudad dormitorio que pudo tener en los últimos años 70 y primeros 80, para convertirse en un municipio con cada vez mayor vida propia.

Las distancias a los centros de trabajo son mínimas en el caso de trabajar en la industrial local: entre 1 y 3 Km. máximo. El periodo de tiempo empleado en el desplazamiento a las zonas industriales del municipio oscila entre 5 y 10 minutos.

Estas distancias y periodos de transporte se ven levemente aumentados en el caso de las personas que se desplazan a trabajar a las localidades vecinas, en su mayoría a la ciudad de Palencia: en esta situación se trataría de una distancia de entre 5 y 10 Km. y un tiempo de transporte de entre 10 y 25 minutos.

3.1.2.3. Nivel asociativo:

Es significativa la existencia de movimientos asociativos deportivos, culturales, recreativos.... entre ellas destacamos la Asociación Síndrome de Down y ASINVI (Asociación Intercultural de Villamuriel), con ambas se ha creado relación para trabajar de manera coordinada o para intercambiar información de aquellos usuarios comunes, por otro lado existen otro tipo de asociaciones que trabajan a nivel de tiempo libre con los niños y familias del colegio.

No se detectan problemas significativos de seguridad ciudadana. La existencia de marginación social no es relevante.

3.1.2.4. Servicios Sociales:

En la localidad se emplaza la Trabajadora Social de los Servicios Sociales de Base (CEAS) de la Mancomunidad del Cerrato, se encuentra en esta localidad lunes y miércoles. Por otro lado, están los Servicios Sociales Específicos, aquí contamos con el Equipo de Apoyo a Familias formado por dos educadoras y una psicóloga, las cuales trabajan con toda la zona sur de Palencia, acudiendo dos días a la semana a Villamuriel (martes y viernes). Con todos ellos trabajamos coordinadamente, se hace seguimiento de casos comunes, derivaciones de posibles situaciones de riesgo en la infancia, así como derivación de casos para su intervención para la prevención de situaciones de desestructuración, desamparo o riesgo.

Por otro lado, dentro de los Servicios Sociales Básicos está la Animadora Sociocultural, ubicada en Venta de Baños, con ella se coordina la PT de Servicios a la Comunidad del EOEP. Se trabaja conjuntamente realizando actividades de formación y trabajo con familias. En esta línea se organizan charlas y escuela de padres.

3.1.3. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

La dotación de servicios públicos y equipamientos en el municipio es alta y crece día a día.

Existen zonas específicas de juego de niños, perfectamente delimitadas y equipadas, así como zonas verdes y de recreo en aumento para toda la población.

Las necesidades de equipamiento educativo están cubiertas en el propio municipio hasta los 16 años, disponiendo de una Escuela Infantil Municipal, dos Colegios de Educación Infantil y Primaria, un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria y un Centro concertado de E. Secundaria y Formación Profesional. También dispone de aulas de Educación de Adultos.

Existe asimismo equipamiento cultural de primera calidad: “Casa de Cultura Jesús Meneses” con teatro, biblioteca, fonoteca, hemeroteca, videoteca, salas de exposiciones, etc.

La población dispone además de una oferta municipal permanente de Talleres de Ocio y Tiempo Libre: idiomas, teatro, música, dulzaina, pintura, gimnasia, danza, ludoteca, cerámica, karate, taekwondo, etc.

El equipamiento deportivo es amplio y diverso, con instalaciones tanto al aire libre como en recintos cubiertos. Entre otras, piscinas municipales, 2 pabellones polideportivos cubiertos (uno al servicio del colegio durante las horas lectivas), 3 campos de fútbol y diversas pistas polideportivas.

Ello complementado con la existencia de Escuelas Deportivas de fútbol y baloncesto y distintos Clubes Deportivos.

El municipio cuenta con un centro de Acogida para menores, el Centro Don Bosco, en el que residen algunos de nuestros alumnos. Existe una coordinación con dicho centro a través del Profesor de Compensatoria así como un seguimiento de los casos por parte del EOEP.

En infraestructura sanitaria, están cubiertas las necesidades de Asistencia Primaria, Pediatría y Análisis Clínicos en el mismo municipio, con instalaciones y equipamientos de reciente construcción. El equipamiento hospitalario, disponible en la vecina ciudad de Palencia, está situado a unos 5 minutos de la localidad.

Existe equipamiento para la Tercera Edad, concretamente un "centro de día", y otros servicios públicos tales como Asistencia Social y Domiciliaria, servicio de Voluntarios de Protección Civil, transporte público con la vecina ciudad de Palencia y transporte público universitario con la ciudad de Valladolid.

3.1.4. TRADICIONES Y FIESTAS POPULARES

Las fiestas de la localidad son dos:

En el mes de Mayo, se celebra la Virgen del Milagro, de viernes a domingo, coincidiendo con la festividad de La Ascensión.

Los días 15 y 16 de Agosto, se celebran las festividades de Santa María y San Roque, teniendo el Ayuntamiento la tradición de dar pan, queso y vino a todos los cabeza de familia que se presenten.

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

3.2.1. UN POCO DE HISTORIA

El Colegio Público "Pradera de la Aguilera", está ubicado en la Avda. Las Eras s/n entre la margen derecha del río Carrión y una avenida con circulación normal de vehículos que le separa del pueblo.

Se inauguró en Enero de 1980. En el año 1986 se construyó un nuevo edificio dentro del mismo recinto escolar que funcionó el bienio 86-88, de manera independiente, con el nombre "Ribera del Carrión". En Septiembre de 1988 se fusionaron ambos centros bajo una sola dirección.

3.2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El Colegio está dividido en dos edificaciones que acogen a alumnos de Educación Infantil y Primaria, distribuidos de la siguiente manera:

Edificio Infantil y 1^{er} ciclo: Niños de Educación Infantil (3-5 años) y primer ciclo de Educación Primaria.

La planta baja dispone de cuatro aulas de infantil, sala de psicomotricidad, aula de apoyo, sala de profesores, almacenes de material y sala de informática.

En la planta superior se encuentran seis aulas (Infantil 5 años y 1er ciclo de primaria) aulas de apoyo y aula de Audición y Lenguaje.

Ambas plantas cuentan con servicios higiénicos adaptados a los alumnos/as de estas edades.

Edificio principal:

En la planta baja se encuentra la zona destinada a Dirección, Secretaría, sala de profesores, Sala de madrugadores y audiovisuales. Dispone también de comedor y una cocina anexa.

La primera planta del Colegio, cuenta con un aula de Música, aula de Compensatoria, aula de Inglés, aula de Informática, una dependencia para los profesores de Educación Física, un aula para el Equipo de Orientación, Sala de Profesores, Sala de Usos Múltiples, Biblioteca Escolar, aula de Educación Especial, sala para reuniones y aula de primaria.

En la segunda planta están el resto de las aulas de 3º a 6º de Primaria, el aula de Religión y una sala almacén.

Todo el recinto escolar está vallado y dispone de amplios patios de recreo, zona verde y pistas deportivas con un polideportivo adyacente construido en el año 1990, compartido con el Ayuntamiento.

Cabe destacar, que el curso 2010/2011, el centro recibe la certificación de "Centro de Excelencia TIC"

3.2.3. COMPOSICIÓN LEGAL

El CEIP PRADERA DE LA AGUILERA es un centro público de Educación Infantil y Primaria.

Consta de los siguientes niveles educativos:

EDUCACIÓN INFANTIL: 6 unidades.

EDUCACIÓN PRIMARIA: 12 unidades.

La plantilla jurídica del centro se compone de:

7 de Educación Infantil

13 de Educación Primaria

2 de Educación Física

2 de Lengua extranjera Inglés

1 de Música compartida con el CEIP Gómez Manrique

2 de Pedagogía Terapéutica (una de ellas compartida con el IES Canal de Castilla y el CEIP Gómez Manrique)

1 de Audición y Lenguaje compartida con el IES Canal de Castilla y el CEIP Gómez Manrique

1 de Compensatoria compartida con el IES Canal de Castilla y el CEIP Gómez Manrique

2 de Religión, una compartida

El Equipo directivo lo forman, director/a, jefe/a de estudios y secretario/a.

Como personal de servicio existe un operario a tiempo parcial que depende del Ayuntamiento y que ejerce funciones de conserje y mantenimiento y cuidadoras del servicio de comedor y del programa de madrugadores.

El personal del servicio de limpieza es contratado por el Ayuntamiento.

3.2.4. EOEP

El Centro está atendido por el EOEP de Venta de Baños. Desde el mismo se desplazan una profesora de Orientación Educativa y la profesora de Servicios a la Comunidad.

La actuación del EOEP está dirigida a proporcionar apoyo especializado al Centro a través de las funciones que le son propias. Las mismas están divididas en 2 grandes ámbitos:

Funciones en Centros, que comprende:

- Atención individualizada a alumnos, entendida como: colaboración y asesoramiento a los profesores/as en cuanto a realización de ACIs, actividades de refuerzo y otras medidas educativas
- Colaboración en la elaboración, desarrollo, evaluación y revisión de los diferentes documentos y proyectos del centro
- Promover el acercamiento y cooperación entre la escuela y las familias

Funciones de Sector, que comprende:

- Realización de la Evaluación Psicopedagógica y, en su caso, el correspondiente Dictamen de Escolarización
- Colaboración y coordinación con otras instituciones (educativas o no) y centros educativos
- Elaboración o difusión de materiales y experiencias

3.2.5. HORARIO

Horario Lectivo: Jornada Continua.

Meses de septiembre y junio: El horario del Centro se fija de 9h a 13 h.

Resto del curso académico: El horario del centro se fija de 9h. a 14 h.

Horario no Lectivo

Durante todo el curso, el colegio se abre a las 7.45 de la mañana para atender al alumnado del programa de madrugadores.

El servicio de comedor funciona todo el curso. En septiembre y junio de 13 a 15. De octubre a mayo lo hará de 14 a 16 y a continuación comienzan las actividades extraescolares, de 16 a 17 organizadas por el colegio y de 17 a 18 por el AMPA. El viernes no hay actividades extraescolares.

Horario del profesorado

Treinta y cinco horas de trabajo semanales de las cuales veintiocho horas son presenciales en el centro. El resto, hasta 35, es tiempo que se dedica fuera del centro para formación y tareas imprescindibles para el desarrollo de la actividad docente.

El horario presencial en el centro se desarrolla de la siguiente manera:

- Veinticuatro horas lectivas semanales que se corresponden con el horario lectivo del alumnado.
- Cuatro horas semanales, de obligada permanencia, desglosadas de la siguiente manera:
 - Una hora, la misma para todo el profesorado y preferentemente al finalizar las actividades lectivas, que se fija en la PGA.
 - Una hora, que se fija cada curso en los horarios personales del profesorado, y que se corresponde con la hora de diferencia entre las veinticinco lectivas del alumnado y las veinticuatro del profesorado.
 - Dos horas por la tarde, de 4 a 6 de lunes a jueves, por ciclos, a determinar cada curso en la PGA.

3.2.6. SERVICIOS DE COMEDOR Y TRANSPORTE

Con el servicio de Comedor se pretende atender a aquel alumnado cuyos padres no se encuentran en casa a la hora de la comida, aunque se atiende a todos los que así lo deciden voluntariamente. Con el programa de becas de comedor se cubre necesidades entre las familias numerosas, de rentas bajas o con situaciones desfavorecidas. Entre sus objetivos se pretende favorecer la adquisición de hábitos de correcta alimentación.

El servicio lo realiza una empresa contratada por la Junta de Castilla y León.

El transporte escolar lo realizan tres autobuses que disponen de una monitora acompañante cada uno.

Dos autobuses salen de Los Olmillos a las 8h 45' y finalizan el trayecto en nuestro centro. Para el regreso salen del centro a las 14h.

El tercer autobús, que termina su recorrido en el C.P. Gómez Manrique, sale de Los Olmillos a las 8h 35' y recoge al alumnado para su regreso a las 14h y 10'(Esta nueva ruta afecta al alumnado de 4º, 5º y 6º de Primaria). El transporte cubre el horario lectivo de las mañanas. No hay transporte por las tardes.

3.2.7. PROGRAMAS QUE SE IMPARTEN

3.2.7.1. Programa de Educación Compensatoria

Con este programa se pretende favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos y a minorías étnicas y culturales en situación de desventaja. Uno de los objetivos, actualmente preferente, es proporcionar una atención educativa que se adapte a las necesidades del alumnado extranjero para dar respuesta a sus necesidades lingüísticas y sociales, fundamentalmente en los primeros momentos de su incorporación a nuestro sistema educativo.

El programa tiene asignado desde el curso 2005/2006 una plaza compartida con el CEIP Gómez Manrique y el IESO Canal de Castilla.

3.2.7.2. Programa de Madrugadores

El programa de madrugadores junto con el servicio de comedor tienen como finalidad conciliar la vida escolar con la laboral y familiar.

El programa Madrugadores atiende a los alumnos cuyos padres comienzan su jornada laboral antes del horario lectivo escolar (desde las 7,45 hasta las 9:00). Funciona con los recursos humanos y materiales fijados por la Administración Educativa.

3.2.7.3. Programa de Acompañamiento y Refuerzo Escolar (PROA)

Con este programa se pretende mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en el último ciclo de Educación Primaria, a través del trabajo o apoyo organizado para la adquisición de destrezas básicas, de la mejora en el hábito lector y de la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias.

El programa se lleva a cabo en el centro desde el curso 2007/08 y cuenta con un profesor/a a tiempo parcial. Se desarrolla en las tardes de los días lectivos.

3.2.7.4. Programa Red XXI

En nuestro centro se da mucha importancia al trabajo con las nuevas tecnologías. En este sentido estamos inmersos en el **Programa RED XXI** (ESCUELA 2.0 a nivel nacional). El programa es un proyecto ambicioso para la introducción de las TIC en los centros a través de la implantación progresiva de las llamadas “Aulas 2.0”, o lo que es lo mismo: clases que disponen de pizarra digital, proyector, portátil del profesor, armario con Wifi para la sala y miniportátiles para todos los alumnos/as. Por otro lado, el proyecto también abarca actuaciones paralelas en cuanto a mejora de infraestructuras digitales en los centros, formación de profesorado, atención a las familias,... En su primera fase, las aulas 2.0, serán las del tercer ciclo de primaria.

3.2.8. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS. TALLERES

Tienen por finalidad promover el pleno desarrollo de la personalidad del niño, mejorando la prestación educativa, abordando aspectos formadores que no pueden ser tratados suficientemente en el régimen ordinario de clases, propiciar la convivencia fuera del aula y facilitar la creatividad y el desarrollo de intereses personales.

Ambas se realizan fuera del aula, dentro o fuera del colegio y en horario lectivo y no lectivo, siendo las complementarias las que completan el currículo de las distintas áreas y las extraescolares las que tienen un carácter extracurricular.

El Centro organiza a lo largo del curso diversas actividades complementarias y extraescolares

Actividades docentes que desarrollan el currículo.

Excursiones culturales a la capital, por la provincia y ciudades próximas, así como visitas dentro de la localidad (biblioteca, teatro, exposiciones, parajes naturales.....).

El centro cuenta con la colaboración de instituciones como el Ayuntamiento, CFIE, Junta de Castilla y León para realizar actividades culturales y de interés para nuestros alumnos.

Estas actividades se programan para todos los niveles educativos.

Talleres

Talleres dentro del servicio de Comedor y Madrugadores.

Talleres por la tarde, dentro de la jornada continua, organizados por el Centro y el AMPA.

3.3. RELACIONES CON EL ENTORNO

Tenemos muy en cuenta el entorno que nos rodea, ya que no queremos ser un cuerpo extraño a él sino, todo lo contrario, formar parte de él para integrar la propia realidad en los aprendizajes que damos a nuestros alumnos.

Hemos de tener en cuenta que estamos en un medio rural, para tener presente las estrategias que hemos de adoptar en cuanto a la educación que queremos impartir.

Desde el centro irradiamos hacia el exterior una serie de actividades que tienen que ver con el entorno.

- Visitas a parques y jardines. Pretendemos instruir a nuestros alumnos en el cuidado y la mejora del medio ambiente. Adoptamos en el centro una actitud positiva en defensa de la naturaleza y del medio ambiente, ya que consideramos que es un bien escaso, además de ser fácilmente destructible, y debemos preservarlos, no sólo para nosotros sino para las generaciones venideras.
- Visitas a museos, teatros, bibliotecas, etc. Pretendemos potenciar el nivel cultural de nuestro alumnado, incidiendo en una visión amplia de la educación, no constriéndola al aula sino abriendo una ventana al exterior.
- Visitas a la policía local, panaderías, empresas, etc.. Con la finalidad de dar a conocer el mundo del trabajo, pero centrándonos en aquellos aspectos que pueden ser más motivadores para nuestros chicos. Para ellos practicar haciendo pan, manejar el barro, etc., son experiencias inolvidables que hacen que el conocimiento por sí mismo de las cosas sea un bien insustituible.
- Colaboración con otros centros de enseñanza. La misión fundamental que perseguimos con este aspecto es el de establecer unas relaciones de amistad y colaboración. Se establecen visitas y reuniones de coordinación con la Escuela de Educación Infantil y los centros de Educación Secundaria y Formación Profesional.

Pero nosotros, no sólo queremos insertarnos en nuestro entorno, queremos también influir en él de manera positiva. Por ello pretendemos que nuestros alumnos/as tengan una serie de valores que les reconozcan como:

- Que sean solidarios con los demás.
- Que sean defensores del medio ambiente.
- Educarles para la paz y la convivencia democrática.
- Prevenirles sobre el consumismo desenfrenado.
- Luchar contra el individualismo feroz que se nos transmite diariamente por los medios de comunicación.
- Que sean creativos y críticos con la realidad que les circunda.

Por último, el centro está constituido por una Comunidad Escolar. Pretendemos que las familias que lo componen colaboren estrechamente con el mismo y que estos valores que hemos enunciado anteriormente sean asumidos por las mismas ya que, si no ocurre así, difícilmente podremos no sólo cambiar el entorno sino ni siquiera modificarlo.

3.3.1. RELACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Las de tipo administrativo se realizan con:

La Dirección Provincial de de Educación de la Junta de Castilla y León por depender orgánica y fundamentalmente de la misma. La mayoría de las relaciones se establecen con este organismo, que es el que dota prácticamente de todas las necesidades del centro: personal, material, sostenimiento económico, infraestructuras, etc.

El C.F.I.E del cual dependemos. En él realizamos todas las actividades de formación que afectan al profesorado. También pedimos seminarios o grupos de trabajo para realizar en el propio centro, supervisados por los asesores correspondientes. Además, tenemos un representante del centro en el mismo elegido en la primera reunión ordinaria del claustro de cada curso académico.

3.3.2. RELACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

3.3.2.1. Con el Ayuntamiento

El mantenimiento del centro que es competencia del mismo.

Las labores del conserje-mantenedor dependiente del Ayuntamiento.

La relación con la policía local.

Con el Centro Social Polivalente.

Con la Concejalía de Cultura. Recibimos todo tipo de información sobre actividades culturales y educativas que se realizan en la localidad, unas veces para colaborar y otras para pasar la información a nuestros alumnos.

El representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

3.3.2.2. Con la Biblioteca Municipal

Colaboramos con ella desde dos puntos de vista:

Yendo con los grupos de alumnos/as para que conozcan sus instalaciones y se familiaricen con ellas, para que luego sean unos buenos lectores/as y usuarios.

Participando activamente en la concienciación de que se hagan socios de la misma para que lean el mayor número posible de libros.

3.3.2.3. Con el Centro de Salud

Hay una relación mutua de colaboración entre el Centro de Salud y el Colegio en todo lo concerniente a vacunas, educación para la salud, atención de urgencias, intercambio de información con el EOEP, etc.

3.3.2.4. Con otros centros de enseñanza

Con la Escuela Infantil de Calabazanos, y con la intervención y asesoramiento del EOEP, se establecerán los mecanismos necesarios para el intercambio de información entre el profesorado de ambos centros con respecto al alumnado que se traslada a cursar el segundo ciclo de E. Infantil en nuestro colegio. Las reuniones de coordinación se establecerán preferentemente en junio o septiembre (dependiendo de la estabilidad de la plantilla del profesorado)

Con el IESO Canal de Castilla se mantendrá una fluida comunicación a lo largo del curso y una estrecha colaboración en proyectos que ambos centros consideren adecuados para nuestros fines educativos. Tendrá una especial relevancia la coordinación en el mes de junio entre ambos centros con respecto al alumnado que terminando la E. Primaria en nuestro centro, se traslada a cursar la E. Secundaria. De manera institucionalizada, se realiza una reunión en Junio y otra en Septiembre, todos los años, entre el EOEP y el Departamento de Orientación del IESO para intercambiar información sobre los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

3.3.2.5. Con otras Instituciones

Este Colegio está abierto a cuantas iniciativas, de carácter cultural, sean promovidas por cualquier Asociación de esta localidad.

Diputación Provincial de Palencia: A través de la Fundación Provincial de Deportes, se nos envía todo tipo de información de su convocatoria de Juegos Escolares y otras actividades deportivas.

4.- Señas de identidad del centro

Somos un grupo de profesores, padres y alumnos que formamos la comunidad educativa del CEIP “PRADERA DE LA AGUILERA”. Nuestra identidad se basa en ser una comunidad educativa plural que está preocupada por el proceso de enseñanza-aprendizaje y que educa en los valores de respeto, libertad, solidaridad, responsabilidad, esfuerzo y superación.

El Centro, de acuerdo con el artículo 27.2 de la Constitución española de 1978, se manifiesta como ACONFESIONAL, a la vez que respetuoso con la diversidad de creencias religiosas.

Igualmente respetamos el pluralismo ideológico y político. De acuerdo con este pluralismo, toda persona que ejerza en el Centro intentará dar al alumnado información lo más objetiva posible, aportando la variedad de opciones y enfoques que en esos momentos existan sobre ella, para que progresivamente se forme sus propios criterios y, analizando la realidad, pueda tomar decisiones responsables.

Nuestra lengua de enseñanza y aprendizaje es el castellano, por el hecho de pertenecer nuestro centro a la comunidad de Castilla y León.

Proponemos una educación que faculte a los jóvenes para adquirir comportamientos coherentes con las normas elaboradas por ellos mismos y con las dadas democráticamente por la sociedad, buscando la justicia y el bienestar social.

La razón fundamental de ser de un colegio es su alumnado. Por tanto, la tarea más importante que queremos llevar a cabo es que tengan éxito en su proceso de aprendizaje, se formen como personas y aprendan a convivir en la sociedad y a ser felices en su vida personal.

4.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

De acuerdo con lo anterior, aceptamos los principios derivados de:

La adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, principalmente a los contenidos en el artículo 26.2 referidos a la educación y a los objetivos de la misma:

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental...”

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...”

Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI presidida por Jacques Delors “LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO”

La interdependencia planetaria y la mundialización son fenómenos esenciales de nuestra época.

El principal riesgo está en que se produzca una ruptura entre una minoría capaz de moverse en ese mundo en formación y una mayoría que se sienta arrastrada por los acontecimientos e impotente para influir en el destino colectivo, con riesgo de retroceso democrático y de rebeliones múltiples.

La educación no puede resolver por sí sola los problemas que plantea la ruptura (allí donde se da) del vínculo social. De ella cabe esperar, no obstante, que contribuya a desarrollar la voluntad de vivir juntos, factor básico de la cohesión social y de la identidad nacional. La escuela sólo puede llevar a buen puerto esta tarea si, por su parte, contribuye a la promoción e integración de los grupos minoritarios, movilizandolos a los mismos interesados, cuya personalidad debe respetar.

En la segunda parte el Informe Delors explica y propone los conocidos cuatro pilares de la educación a lo largo de la vida.

Se trata de **aprender a vivir juntos** conociendo mejor a los demás, su historia, sus tradiciones y su espiritualidad y, a partir de ahí, crear un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes o la solución inteligente y pacífica de los inevitables conflictos, gracias justamente a esta comprensión de que las relaciones de interdependencia son cada vez mayores y a un análisis compartido de los riesgos y retos del futuro. Una utopía, pensarán, pero una utopía necesaria, una utopía esencial para salir del peligroso ciclo alimentado por el cinismo o la resignación.

El Informe Delors propone que destaque la diversidad, como elemento necesario y creado que, no es acabar con la riqueza de la diferencia, sino tratarla adecuadamente para igualar a todos y así evitar conflictos. Este pilar está muy influido por la actitud del maestro y por su relación con los alumnos.

En efecto, la Comisión piensa en una educación que genere y sea la base de este espíritu nuevo, lo que no quiere decir que haya descuidado los otros tres pilares de la educación que, de alguna forma, proporcionan los elementos básicos para aprender a vivir juntos.

Aprender a conocer, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone además: aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

Aprender a hacer a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones, a trabajar en equipo (dimensión demasiado olvidada en los métodos de enseñanza actuales) tomar decisiones, relacionarse, crear sinergias, cooperar, etc.

Por último y sobre todo **aprender a ser** para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal en la realización del destino colectivo. Con tal fin, no menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo: la memoria, el raciocinio, la imaginación, las aptitudes físicas, el sentido de la estética, la aptitud para comunicar con los demás, el carisma natural del dirigente, e t c. Todo ello viene a confirmar la necesidad de comprenderse mejor a uno mismo.

La Comisión se ha hecho eco de otra utopía: la sociedad educativa basada en la adquisición, la actualización y el uso de los conocimientos. Estas son las tres funciones que conviene poner de relieve en el proceso educativo. Mientras la sociedad de la información se desarrolla y multiplica las posibilidades de acceso a los datos y a los hechos, la educación debe permitir que todos puedan aprovechar esta información, recabarla, seleccionarla, ordenarla, manejarla y utilizarla. Por consiguiente, la educación tiene que adaptarse en todo momento a los cambios de la sociedad, sin dejar de transmitir por ello el saber adquirido, los principios y los frutos de la experiencia.

La convivencia democrática, basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua de acuerdo con los principios establecidos en nuestra Constitución (art. 27.2)

Estimular el diálogo como principal vía para la resolución de conflictos entre personas y grupos; facilitar el encuentro entre personas cuyos intereses no necesariamente sean coincidentes, y desarrollar actitudes básicas para la participación comprometida en la convivencia, la libertad, la democracia y la solidaridad.

Desterrar tratamientos discriminatorios entre las personas en función de su sexo, edad, etnia, cultura, religión y condición social.

La puesta en práctica de los derechos y deberes de los alumnos recogidos en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo de la Junta de Castilla y León.

Derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

Derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

Derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

Derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

Derecho a que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.

Deber de estudiar: asistir y participar en las clases; realizar las actividades y seguir las orientaciones y directrices del profesorado.

Deber de respetar a los demás: permitiendo que ejerzan sus derechos, evitando cualquier tipo de discriminación y demostrando buen trato con profesores y compañeros y sus pertenencias.

Deber de contribuir a mejorar la convivencia del centro: respetando las normas establecidas en el RRI, participando, colaborando y respetando las instalaciones y materiales del centro.

Deber de ciudadanía: conociendo y respetando los valores democráticos.

La decidida voluntad de conseguir los fines previstos en la Constitución y en la LODE y recogidos en el Capítulo 1 artículo 2 del Título Preliminar de la LOE:

El pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos.

La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales

La capacidad para la comunicación en la lengua oficial y en una lengua extranjera.

La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

“El sistema educativo tendrá como principio básico la educación permanente.”

4.2. CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN

Como consecuencia de las características y finalidades educativas reseñadas anteriormente, concebimos la educación como:

La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad y la solidaridad:

La educación debe capacitar al individuo para una libre y progresiva elección entre las diversas opciones que la vida actual le ofrece. Esta capacitación únicamente se conseguirá haciendo de la libertad no sólo una meta a la que el educando debe llegar, sino también un medio de educación

Debe prepararle para una convivencia democrática basada en el respeto mutuo y en la resolución pacífica de los conflictos.

La educación como apertura. Una educación personalizada e integral que:

Facilite la apertura del alumnado hacia una sociedad en permanente cambio.

Posibilite al alumnado relacionarse positivamente con su entorno.

Permita al alumnado una apertura a todos los valores éticos, religiosos, estéticos, científicos, etc.

La educación como una formación de la persona regida por los principios de:

COEDUCACIÓN, eliminando toda discriminación por razón del sexo y potenciando una educación para la igualdad de sexos.

DERECHO A LA DIFERENCIACIÓN, prestando especial atención a la diversidad de todo el alumnado con respecto tanto a sus capacidades físicas e intelectuales, como a sus diferencias en relación a su cultura, religión, etc.

INTEGRACIÓN, consiguiendo que la comunidad educativa considere a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo como miembros con plenos derechos y deberes y favorezca su integración.

EDUCACIÓN COMPENSATORIA, evitando las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

La educación como modalidad de gestión participativa:

La idea de una escuela democrática, implica la necesidad de una participación real y efectiva en su gestión de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, por medio de los representantes democráticamente elegidos.

La educación como modelo de Centro abierto al entorno y al medio ambiente:

El C.E.I.P. PRADERA DE LA AGUILERA jurídicamente depende de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y de la Dirección Provincial de Palencia, y en consecuencia ésta nos facilitará, dentro de sus competencias y disponibilidades, de todas aquellas acciones, recursos y actuaciones que establezcan las leyes, en todo aquello que sea de su competencia y posibilidad.

También estará abierto a la colaboración con otras instituciones como las AMPAs, CEAS, Asociaciones locales y provinciales, Ayuntamiento, Diputación Provincial, Jefatura Provincial de Tráfico...

Igualmente podrá establecer colaboraciones con Entidades Deportivas como el Patronato Municipal de Deportes y Clubes Deportivos, así como con Organizaciones Humanitarias, siempre que se considere oportuno.

Participar decidida y solidariamente en la resolución de los problemas ambientales, en el aprovechamiento de los recursos energéticos y de las materias primas, asumiendo la propuesta de las 3R (Reducir, Reutilizar y Reciclar) en la vida escolar y en la formación de hábitos y actitudes ecológicas.

El C.P.E.I.P. PRADERA DE LA AGUILERA no colaborará en campañas que supongan la utilización de nuestros alumnos/as con fines comerciales o partidistas.

Una educación apoyada en las TIC

Las tecnologías de la información y la comunicación constituyen una pieza importante en el proceso educativo de los niños y niñas de hoy.

Consideramos que la implantación de las TIC en el mundo educativo abre un horizonte de posibilidades dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje. Por ello, desde nuestro centro educativo, apostamos por su introducción en el programa educativo como un recurso didáctico más. Además tiene un gran potencial educativo ya que favorece la motivación al alumnado.

En estos momentos contamos con importantes recursos en el centro. Por una parte disponemos de dos aulas de informática. Un aula en el edificio principal con 27 ordenadores conectados a Internet y cañón de proyección. Otra aula en el edificio de infantil con 14 ordenadores, también conectados a Internet, aunque estos son más antiguos y no están en las mejores condiciones.

Otro recurso con el que ya cuenta el centro es con 17 pizarras digitales que, estamos seguros, van a pasar a ser herramientas didácticas de uso común.

En nuestro centro se han desarrollado con especial interés, diferentes programas de formación del profesorado, que van a posibilitar una notable renovación de las metodologías docentes, incrementando la motivación de los estudiantes, revitalizando la docencia y los recursos al profesorado y logrando aprendizajes más significativos, acordes con la sociedad actual.

La utilización de las TIC y de las PDI se convertirá por tanto en un elemento de apoyo fundamental para la tarea educativa de acuerdo con el marco establecido en el Programa Red XXI.

Una educación que potencie la lectura

En los últimos años se han puesto en funcionamiento mecanismos de potenciación del hábito lector en nuestro alumnado. En este sentido se trabaja con:

Planes de lectura que además de sistematizar una serie de actividades destinadas a lograr unos objetivos bastante estables a lo largo de los cursos, cada año, y coincidiendo con el “día del libro” se orientan hacia un tema concreto determinado al comienzo de cada curso escolar. Esta fecha concreta es un motivo para organizar diversas actividades que concluyen en una fiesta en la que participa todo el alumnado y en la que colabora el ayuntamiento con medios económicos y de infraestructura.

La biblioteca de centro que en el presente funciona activamente con el préstamo de libros a todo el alumnado, con actividades de animación, y un permanente mantenimiento y actualización de los libros que componen su fondo bibliográfico.

4.3. ORIENTACIONES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

Debemos tener en consideración a la hora de establecer los principios marco de nuestra metodología que cualquier situación de aprendizaje está sometida a un gran número de variables entre las que podemos destacar:

- La edad de los alumnos y alumnas.
- La homogeneidad o heterogeneidad del grupo-clase.
- Los conocimientos anteriores.
- El grado de motivación.
- La experiencia y personalidad del profesorado.
- Los recursos de que se disponen.

Por tanto, más que establecer una línea metodológica estricta y rígida, buscaremos el equilibrio y la complementariedad de métodos diversos.

Cada docente debe aportar un estilo fundamentado en un conjunto de principios psicopedagógicos que su formación y experiencia han ido sedimentado y validando, para lograr una línea metodológica que ofrezca unos márgenes de maniobra dentro del equilibrio y la complementariedad de métodos diversos.

La línea metodológica debe procurar y lograr puntos de encuentro en torno a aspectos como la observación directa, los aprendizajes significativos, la alternancia entre individualismo y socialización, la superación de estos enfoques con una educación personalizada, el descubrimiento y la funcionalidad de los aprendizajes, el aprendizaje cooperativo, la valoración del esfuerzo personal...

La libertad metodológica del profesorado debe estar en la armonización de su elección con las que realiza el resto de los docentes con miras puestas siempre en el alumnado.

4.3.1. PRINCIPIOS GENERALES DE NUESTRA METODOLOGÍA

- Buscaremos un enfoque metodológico **INTEGRADOR**, que propicie la utilización de unos métodos u otros en función de las necesidades de los diferentes momentos de la etapa, de las

distintas tareas y situaciones, de la diversidad del alumnado, de los diferentes tipos de agrupamientos, etc.

- La consecución de los aprendizajes significativos puede llegar especialmente a través de la utilización de métodos de carácter **INDUCTIVO** que partiendo de hechos y realidades concretas próximas a la experiencia del alumnado, le ayuden a formular leyes generales a través de la constatación y manipulación de los hechos observables, y en ocasiones, por medio de métodos **DEDUCTIVOS** que, siguiendo el proceso mental inverso, también puede favorecer la intervención activa del alumnado en la construcción de su propio conocimiento.
- En este proceso el/la profesor/a actuará como guía y mediador para facilitar la **CONSTRUCCIÓN DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS** que permitan establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.
- Metodología **ACTIVA** no activismo: Es necesario fomentar en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.
- Metodología **PARTICIPATIVA**: Se concede especial relieve a las actividades grupales, la planificación y ejecución de tareas en grupo, la toma de decisiones en conjunto, etc. para favorecer la cooperación, el intercambio y confrontación de opiniones y el talante no discriminatorio.
- **EI TRABAJO COLABORATIVO**, como elemento que ayude al alumnado a la construcción del conocimiento para la adquisición de las competencias básicas para adaptarse a la vida y al mundo laboral.
- Diversificar los **ESTILOS DE ENSEÑANZA** (teórico, reflexivo, pragmático, activo) para adaptarse a las características de cada alumno y optimizar el proceso de enseñanza/aprendizaje y lograr las destrezas necesarias para aprender con efectividad en cualquier situación y momento (Aprender a aprender).
- **APERTURA Y REFLEXIÓN** continua a la diversidad de teorías, paradigmas y principios del aprendizaje que en el pasado, presente y futuro tratan de explicar el proceso de enseñanza/aprendizaje para poder dar la mejor respuesta a las preguntas: cómo se aprende, cómo aprenden los alumnos y cómo enseñar a aprender.
- **COLEGIO ABIERTO AL PUEBLO**. Los lazos y el arraigo del centro escolar respecto al pueblo, la ciudad y la comarca también constituirán un objetivo preferente con el fin de conseguir la inserción del alumnado en el entorno social en que vive. Igualmente se procurará que conozca el país, su realidad nacional y su problemática. Estos aspectos deberán tenerse en cuenta en las programaciones, contenidos y actividades de cada curso.
- Asimismo, concebimos el papel del profesorado no solamente como un simple “transmisor de conocimientos” sino también como educador de personas concretas, individuales, con particularidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar.

4.3.2. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL APRENDIZAJE

Ley de la intensidad. Con una experiencia fuerte se aprende mejor que con una experiencia débil.

Ley del efecto. Toda persona tiende a repetir las conductas satisfactorias y a evitar las desagradables.

Ley de la prioridad. Las primeras impresiones tienden a ser más duraderas.

Ley de la transparencia. Un determinado aprendizaje es extrapolable o ampliable a nuevos aprendizajes análogos o parecidos.

Ley de la resistencia al cambio. Los aprendizajes que implican cambios en la organización de la propia personalidad son percibidos como amenazas y son difíciles de consolidar.

Ley de la novedad. Todo acontecimiento o conocimiento novedoso o insólito se aprende mejor que lo que sea rutinario o aburrido.

Ley de la pluralidad. El aprendizaje es más consistente, amplio y duradero, cuantos más sentidos (vista, oído, tacto...) estén involucrados en el aprendizaje.

Ley del ejercicio. Cuanto más se practica y se repite lo aprendido, tanto más se arraiga el contenido del aprendizaje.

Ley del desuso. Los aprendizajes no evocados o utilizados en mucho tiempo pueden terminar desapareciendo.

La motivación. Sería ideal que el propio alumno marcara sus objetivos de aprendizaje, que respondieran a sus necesidades. El avance real en el aprendizaje será cuando guste lo que se aprende.

La autoestima. Existe una mayor asimilación cuando se tiene un elevado concepto de las propias capacidades.

El esfuerzo y la intencionalidad. Aprender requiere esfuerzo y sobre todo intención y deseo de hacerlo.

La participación intensa y activa de todos y cada uno. La participación activa en el proceso de aprendizaje redundará en una asimilación más rápida y duradera.

4.4. DIRECTRICES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación es un proceso continuo que forma parte del propio proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación de la práctica docente es un instrumento para mejorar la calidad educativa, cuya finalidad es obtener información que permita adecuar y reconducir el proceso de enseñanza, tomar decisiones y adecuar las programaciones didácticas desde una perspectiva de intervención pedagógica.

La evaluación de la práctica docente debe tener un primer momento al inicio de cada curso en que se valoren coordinadamente los recursos materiales y humanos, las condiciones del aula, el grupo de alumnos, el equipo docente,.....Debe continuar y consolidarse a lo largo del curso como una estrategia de formación que, partiendo de la reflexión de la práctica docente, suponga un contraste de experiencias y signifique una adecuación del currículo y de la metodología en la toma de decisiones.

Establecemos dos niveles de actuación para desarrollar estrategias de evaluación de nuestra propia práctica docente:

- **PRIMER NIVEL: el Equipo de Ciclo.** Partiendo de la auto-observación debemos analizar la práctica docente en el aula desde:
 - El diseño y adecuación de las programaciones.
 - La actuación personal.
 - El ambiente del aula, facilitador del aprendizaje.

- La coordinación de ciclo: aspectos organizativos, metodología, recursos, criterios de evaluación.
- Eficacia, necesidad y funcionamiento de los apoyos educativos.
- Utilización de las TIC en el aula.
- **SEGUNDO NIVEL: la Comisión de Coordinación Pedagógica.**
 - Dinámica de grupos.
 - Implicación en los diferentes planes y programas.
 - Coordinación del profesorado. Coordinación entre ciclos.
 - Utilización de las TIC en el centro.
 - Comunicación con las familias...

4.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

4.5.1. EN EDUCACIÓN INFANTIL

Salvo casos excepcionales, todo el alumnado de E. Infantil promocionará de un nivel a otro y de esta etapa a la E. Primaria conforme a su edad.

Los casos excepcionales los constituyen alumnos ACNEEs que podrán permanecer un año más en la etapa de E. Infantil. Para tomar esta medida se seguirá el proceso establecido por la administración.

4.5.2. EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Promocionarán de forma automática los alumnos que pasan a 2º, 4º y 6º de primaria. Solamente se considerará posible permanecer un año más en el curso (1º, 3º o 5º) con permiso de Inspección Educativa a alumnos extranjeros recién incorporados al sistema educativo español y sin conocimiento del idioma.

Permanecerán un año más en el ciclo aquellos alumnos que no habiendo obtenido evaluación positiva en las áreas de Lengua y/o Matemáticas, el equipo docente considera que no podrán seguir con normalidad las enseñanzas del curso siguiente.

Teniendo en cuenta que la medida de permanecer un año más en un ciclo solo se puede tomar una vez a lo largo de toda la enseñanza primaria, los equipos docentes procurarán que esta medida se tome en consideración preferentemente en los niveles más bajos.

El alumnado ACNEE podrá excepcionalmente permanecer un segundo año más en la etapa de Primaria. Para tomar esta medida se seguirá el proceso establecido por la administración.

4.6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO DE RELIGIÓN CATÓLICA Y PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSA DICHAS ENSEÑANZAS.

El edificio principal dispone de un aula para impartir las enseñanzas de religión católica. En el edificio de E. Infantil, las clases de religión, para evitar el traslado al otro edificio, se imparten en el aula que corresponde a cada grupo de alumnos.

Los alumnos que no hayan optado por la enseñanza de religión recibirán la debida atención educativa por el tutor u otro profesor en el lugar que se le asigne (organización anual dependiente del nº de alumnos).

Dicha atención en ningún caso comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa. Las actividades que se realicen deberán desarrollarse en horario simultáneo al de las enseñanzas de religión y estarán preferentemente orientadas a la promoción de la lectura, de la escritura, a fomentar valores de convivencia y habilidades sociales y al estudio dirigido, no serán objeto de evaluación, ni constarán en los documentos de evaluación del alumno.

El profesorado asignado para atender a estos alumnos, será el responsable de la programación y desarrollo de las actividades aunque deberá contar, en el caso de no ser el tutor, con las indicaciones que al respecto le sugiera el tutor del grupo. Será el encargado de facilitar información a las familias (verbalmente o por escrito), al comenzar el curso, de las actividades a desarrollar por los alumnos a lo largo del curso.

Se tendrá en consideración la posibilidad de pedir al alumnado algún libro o cuadernillo específico ya editado. Esta posibilidad será acordada anualmente por el claustro.

Si alguno de estos alumnos tuviera que recibir apoyo educativo por parte de PT, AL o Compensatoria, jefatura de estudios lo tendrá en cuenta para, al organizar los horarios, hacer lo posible para que coincida la atención de los especialistas con las horas de religión de sus compañeros de grupo.

De acuerdo con lo previsto en el decreto 40/2007 de 3 de mayo, la decisión de modificar la opción de recibir o no recibir enseñanzas de religión se deberá realizar el 1 o 2 de septiembre.

4.7. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS

Para favorecer la continuidad del proceso educativo del alumnado, el centro establece instrumentos y cauces adecuados de coordinación entre las diferentes etapas educativas.

Como primera medida y de forma general, el profesorado y especialmente los tutores, deberán tomar un primer conocimiento de su alumnado a través de los informes realizados por los profesores del curso anterior. Toda la información se encuentra en la Secretaría del centro.

4.7.1. EDUCACIÓN INFANTIL Y 1^{er} CICLO DE PRIMARIA

- En la última semana de junio se planificará una reunión interciclos en la que se transmitirá la información relativa a los aprendizajes, competencias básicas y dificultades del alumnado de E. Infantil.

- Facilitando información recogida por el tutor.
- Cuando cualquier circunstancia de coordinación lo requiera.

4.7.2. EDUCACIÓN INFANTIL Y ESCUELA DE E. INFANTIL

Un número importante del alumnado que se incorpora al colegio en 1º de E. Infantil proviene de la Escuela de Educación Infantil, por esta razón se considera muy positivo establecer nexos de colaboración entre ambos centros.

Visita del alumnado de la Escuela de E. Infantil a nuestro centro durante el mes de junio y una reunión conjunta del profesorado de ambos centros para recoger toda la información que nos puedan aportar sobre el alumnado que se ha matriculado en nuestro colegio. Esta reunión se celebrará en junio o en septiembre dependiendo de la estabilidad de la plantilla de E. Infantil.

4.7.3. EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Mediante los cauces establecidos por la Dirección Provincial de Educación.
- A través del Informe Individualizado de Aprendizaje establecido en el Decreto 40/2007 de 3 de mayo (art. 9)
- Reuniones conjuntas Jefe de Estudios, E.O.E.P. y Orientador I.E.S.
- Asamblea informativa con familias y alumnado de 6º curso.
- Reuniones puntuales orientadas a intercambiar información sobre casos concretos.

En todos los casos se deberá garantizar la confidencialidad de la información transmitida.

4.8. GESTIÓN DEL CENTRO

Defendemos una gestión democrática y participativa para nuestro Centro, en la que profesores, alumnos y personal no docente colaboren de manera real y efectiva en la vida y funcionamiento del Centro respetando en todo momento las leyes y normas aprobadas.

En el ámbito de gestión del centro, la composición, competencias o funciones y funcionamiento de los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente se encuentran recogidos en el Reglamento de Régimen Interior.

5.- Objetivos generales del centro

5.1. ÁMBITO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR.

5.1.1. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO:

- Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan impartir una educación de calidad.
- Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del centro integrándose en los diversos órganos de gestión.
- Potenciar el trabajo en equipo de los profesores mediante la formación de equipos de ciclo.
- Facilitar la acción investigadora del profesorado para mejorar la práctica educativa.
- Favorecer la integración del profesorado en los proyectos de cambio que se lleven a cabo en el centro.
- Aunar criterios metodológicos que faciliten la coherencia del trabajo de los distintos grupos y favorezcan el proceso de aprendizaje.
- Favorecer el desarrollo de la actividad docente de los profesores, que debe desarrollarse asumiendo y respetando la ética y deontología de los profesionales de la educación.
- Crear un clima adecuado para que todos los integrantes del personal docente se sientan útiles y satisfechos desarrollando su trabajo profesional.
- “Fomentar y desarrollar actividades de formación y coordinación del profesorado en relación con las TIC”.

5.1.2. EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

- Seleccionar contenidos curriculares que sean interesantes, funcionales y significativos para los alumnos.
- Capacitar al alumno en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual para que, de forma progresiva, puedan aprender de manera cada vez más autónoma.
- Potenciar el esfuerzo personal individual como forma de alcanzar los objetivos marcados en las distintas áreas de conocimiento curricular.
- Formar a nuestros alumnos en la utilización de las TIC como fuente de recursos para su aprendizaje y de construcción del conocimiento.
- Seleccionar aquellas técnicas que permitan favorecer la motivación de los alumnos y mejorar el interés por el aprendizaje.
- Impulsar la acción tutorial como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación personal, educativa y profesional de los alumnos.
- Organizar la clase de forma que se favorezca el aprendizaje de todos y cada uno de sus miembros desarrollando la dimensión individual y social.

- Utilizar técnicas con el fin de conseguir la cohesión del grupo y cubrir las necesidades de los alumnos con características especiales evitando cualquier tipo de discriminación.
- Hacer de la evaluación un análisis del proceso educativo en general y de cada alumno en particular para que este se sienta atendido como persona.
- Inculcar en los alumnos el respeto y la defensa del Medio Natural para que tomen conciencia de los problemas ambientales del mundo en que vivimos.
- Preparar para que los alumnos/as “aprendan a aprender”.

5.1.3. ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

- Regular los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del centro que se consideren necesarios.
- Facilitar una red de comunicación que permita la información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los sectores educativos.
- Gestionar de manera eficaz los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.
- Promover los recursos necesarios para el logro de unas instalaciones y materiales de calidad.
- Favorecer el uso del comedor y del programa madrugadores para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en el diseño y desarrollo de las actividades Complementarias y Extraescolares.
- “Aprovechar los recursos que nos ofrecen las nuevas tecnologías para dinamizar tanto la comunicación como la organización de los recursos del centro”.

5.1.4. ÁMBITO DE RELACIONES HUMANAS Y CONVIVENCIA

- Facilitar el desarrollo armónico de las dimensiones intelectual, afectiva, sexual, ética y social del alumnado.
- Encauzar la actividad académica del centro de modo que se desarrolle en un clima de pluralismo, tolerancia y respeto entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa: padres, profesores y alumnos/as.
- Potenciar el uso de metodologías y materiales didácticos compensatorios y no discriminatorios.
- Fomentar el respeto al medio ambiente y la educación para la paz y la convivencia.
- Propiciar la comunicación entre alumnos y profesores para permitir el respeto y la estima mutua así como la confianza y la automotivación.
- Facilitar a través de las actividades de grupo, la convivencia y el conocimiento entre todos los alumnos y alumnas, respetando y aceptando sus diferencias.
- Involucrar a los alumnos en la elaboración y aceptación de las normas del Centro, favoreciendo el protagonismo responsable.
- Desarrollar la capacidad de los alumnos para aceptar y convivir con todo tipo de personas.
- Potenciar la orientación como ayuda en el proceso de maduración de la personalidad de cada alumno.
- Potenciar el diálogo y la mediación como estrategias de resolución de conflictos.

5.1.5. ÁMBITO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL: INTERNA Y EXTERNA.

- Propiciar al profesorado todos los recursos al alcance de las instituciones para su reciclaje y perfeccionamiento.
- Facilitar el uso responsable de las instalaciones y medios para actividades sin ánimo de lucro a instituciones, colectivos, asociaciones del entorno en las condiciones que establezca el Consejo Escolar.
- Mantener relaciones de colaboración y coordinación con entidades y organismos que incidan directa o indirectamente en nuestra Comunidad Educativa (Ayuntamiento, Consejería de Educación, Consejería de Medio Ambiente,..).
- Establecer relaciones de colaboración y coordinación con otros centros educativos de la zona.
- Establecer cauces de coordinación con los servicios sanitarios y los servicios socio-comunitarios (CEAS, trabajador/a social, animador/a socio-cultural).

5.2. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN.

5.2.1. EDUCACIÓN INFANTIL.

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- “Familiarizarse y tomar contacto con las nuevas tecnologías de manera principalmente lúdica”.

5.2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- “Utilizar las TIC para obtener información, analizarla, criticarla, seleccionarla, y presentar las conclusiones obtenidas a través de medios también digitales”.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

6.- Elaboración, difusión, seguimiento y modificaciones del proyecto educativo

Una de las características del PEC es que debe ser consensuado por la comunidad educativa.

El PEC es un compromiso que recae sobre toda la comunidad educativa y, por tanto, su aceptación y cumplimiento será proporcional al grado de participación y compromiso personal que se haya adoptado frente a él.

6.1. ELABORACIÓN

El Equipo Directivo elaboró un borrador que dio a conocer a la comunidad educativa para su valoración y posibles modificaciones.

En primer lugar el profesorado en reuniones por ciclos y el EOEP realizaron una primera revisión del borrador aportando cuantas sugerencias consideraron oportunas. Después el borrador se dio a conocer a todos los miembros del Consejo Escolar quienes, tras su análisis, pudieron realizar sus aportaciones.

El Consejo Escolar, es el órgano encargado de su aprobación definitiva.

6.2. DIFUSIÓN

El documento estará colgado en la página web del centro para conocimiento de toda la comunidad educativa.

6.3. SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MODIFICACIONES

El P.E.C. es un documento a largo plazo. Su evaluación se hace necesaria para ir ajustando los planteamientos a la realidad.

Se revisará y evaluará periódicamente a fin de ver en qué medida se está cumpliendo adecuadamente o si existen aspectos que deben ser modificados.

Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el PEC las propuestas de modificación podrán hacerse por el Equipo Directivo, Equipos de Ciclo, Comisión de Coordinación Pedagógica, por el Claustro o por cualquiera de los representantes en el Consejo Escolar.

Las propuestas de modificación podrán ser aprobadas por dicho Consejo en el tercer trimestre del curso y entrarán en vigor al comienzo del curso siguiente.

Las modificaciones realizadas se incluirán en la Programación General Anual del curso siguiente y como anexo al documento inicial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ALTA	NORMAL	BAJA
- Se ajusta a la normativa vigente.			
- La validez de los objetivos propuestos.			
- La validez de análisis del contexto de la Comunidad Educativa.			
- Idoneidad de las señas de identidad del Colegio.			
- La validez de las propuestas metodológicas incluidas.			
- Propicia y estimula la participación de toda la C. Educativa.			
- Propicia potencia la igualdad entre hombres y mujeres.			
- En qué medida orienta la organización y actividad del Colegio.			
- El grado de divulgación y conocimiento del PEC.			
- La adecuación de los mecanismos de revisión y evaluación.			
- El grado de sentido práctico del documento.			
- Posibilita la adecuación y desarrollo permanente del PEC.			
- Valoración de Organismos de Control e Inspección Educativa.			
- VALORACIÓN GLOBAL DE PEC.			
MODIFICACIONES, REVISIONES E INCLUSIONES AL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.			
(Indicar página y párrafo del PEC donde se modifica, revisa o incluye)			

7.- Anexos

**DESARROLLOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.
PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

RRI: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO EXTRANJERO

PLAN TIC DE CENTRO